

ORDENANZA N° 194 -HCDCDLP-2014
APROBACION PLIEGO- OBRA PAVIMENTACION DE CALLES
CIUDAD DE LA PUNTA



Ciudad de La Punta 23 de Junio de 2014

V I S T O:

El Expediente: N° 3480-IM-MDLP-2014; S/ APROBACION
DE PLIEGOS-OBRA PAVIMENTACION DE CALLES.-

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 189-HCDCDLP-2014, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que corresponde la aprobación de los pliegos para mencionado llamado teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 189-HCDCDLP-2014 Art. 20 Y Ordenanza N° 184, Arts. 1 y 2;

Que por Ordenanza N° 193-HCDCDLP-2014 se homologa el ACUERDO "CONSTRUYENDO CON TU PUEBLO" celebrado entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Y LA MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA para la ejecución de la obra PAVIMENTACION DE CALLES DE LA CIUDAD DE LA PUNTA;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda, quien manifiesta que está previsto el gasto en presupuesto vigente ejercicio 2014;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUÍS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1º.- Aprobar el modelo de Pliego Licitatorio en todas sus Partes para el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 01/14-SG para la Obra PAVIMENTACION DE CALLES DE LA CIUDAD DE LA PUNTA EN EL MARCO DE ACUERDO "CONSTRUYENDO CON TU PUEBLO.-

Art. 2º Autorizar la ejecución de la Obra PAVIMENTACION DE CALLES DE LA CIUDAD DE LA PUNTA EN EL MARCO DE ACUERDO "CONSTRUYENDO CON TU PUEBLO en los términos de la Ordenanza N° 184-HCDCDLP-2014, Arts. 1 y 2.-

Art. 3º.- De Forma.

Juan Carlos Calderón
CONCEJAL
H.C.D. de La Punta

Rosa Ester Pereira
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta

Sergio R. Porporatto
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta

Calderón Luis Gustavo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de La Punta-San Luis- Argentina
Av. Tobar García - Batería Comercial "B" Local "1"